



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

**PROGRAMA DE
TRABAJO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**COMISIÓN DE
CULTURA**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA**



Integrantes

Diputado Presidenta Edith Ruiz Mendicuti

Diputado Vicepresidente José Arturo López Candido

Diputado Secretario Guillermo Octavio Huerta Ling

Diputado Integrante Abril Yanette Trujillo Vázquez

Diputado Integrante Maricela Contreras Julián

Diputado Integrante Sergio Israel Eguren Cornejo

Diputado Integrante Guillermo Orozco Loreto

Diputado Integrante Juan José Larios Méndez

Fundamentación

De la interpretación de los artículos 59 párrafo segundo y 61 párrafo tercero de la Ley Orgánica, así como los artículos 28 y 30 del Reglamento Interior, y artículos 10 y 11 fracción II del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se desprende que las Comisiones deberán elaborar un Programa de Trabajo para el cumplimiento de sus tareas y atribuciones.

Introducción

El trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene tres tareas fundamentales, la fiscalización, la representación social y el trabajo legislativo o parlamentario; en este sentido, se propone un plan de trabajo que considere el desarrollo de las actividades en estos tres aspectos.

La idea fundamental es desarrollar de manera puntual y eficiente a través de evaluaciones periódicas el trabajo de la Comisión de Cultura. Por ello, el presente plan, no pretende ser un catalogo de buenas intenciones, sino un programa integral de trabajo con objetivos y metas específicos que verdaderamente permita su cumplimiento.

La revisión periódica del documento, permitirá afinar los temas y los objetivos planteados de conformidad con la coyuntura y el debate cultural de la Ciudad, sin dejar de ser el instrumento que conduzca los lineamientos del trabajo parlamentario; se trata pues, de proponer un plan, dinámico y real, el cual finalmente, sea producto de las aspiraciones, voluntad y esfuerzo de los integrantes de la Comisión de Cultura.

I.- Misión

La Comisión tiene como misión esencial:

Constituirse como una instancia de debate y propuestas para el desarrollo de la Cultura, la conservación y difusión del patrimonio cultural en el Distrito Federal, además de difundir la cultura como expresión de la comunidad, mediante diversos programas que ayuden a fomentar la Cultura y reconocer la importancia de ésta para el desarrollo de la Ciudad.

II.- Visión

Una sociedad con elementos culturales sólidos y propios, los cuales coadyuven al fortalecimiento de sus valores e identidad, necesaria para su desarrollo integral y armónico.

Una comisión que mediante sus acciones, legislativas, de fiscalización y de representación ciudadana, contribuya a la atención y difusión de la cultura y el arte como expresiones sociales del Distrito Federal.

III.- Ámbito de Competencia de la Comisión.

En términos del artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el ámbito de competencia de la Comisión, comprende desde la perspectiva legislativa, los temas y asuntos en materia de cultura.

IV.- Objetivo general

Lograr el desarrollo de la cultura en el Distrito Federal, a través de la revisión y actualización del marco jurídico, la fiscalización de las políticas públicas de las dependencias involucradas, y las relaciones de representación con la sociedad civil.

V.- Objetivos particulares

- Fomentar y desarrollar las expresiones culturales propias del Distrito Federal, así como proteger el patrimonio cultural de la Ciudad de México;
- Contar con políticas públicas de apoyo y fortalecimiento de la cultura, promoviendo en todo momento las expresiones culturales propias de la Ciudad de México, con igualdad en el marco de equidad y género;
- Tener un marco jurídico actualizado que norme de manera eficiente los aspectos legales necesarios para lograr el objeto del presente programa;
- Analizar la situación y relaciones de laborales de los trabajadores del ámbito cultural;
- Fomentar y propiciar en la población el acceso a la Cultura, el arte, los valores humanos y las manifestaciones culturales de personas y grupos representativos;
- Fortalecer el papel promotor y fiscalizador mediante acciones de seguimiento del trabajo de las instituciones responsables de fomentar la Cultura y el patrimonio cultural;
- Promover el desarrollo de la cultura y el arte en la ciudad, trabajando en consenso con instituciones y asociaciones de la sociedad civil sobre las prioridades de identidad cultural y el cuidado y promoción del patrimonio cultural;
- Fiscalizar el ejercicio presupuestario en materia de cultura; mediante acciones de seguimiento del trabajo de las instituciones responsables de fomentar la Cultura y el patrimonio cultural;
- Promover la realización de un inventario de los bienes e inmuebles que constituyen el patrimonio cultural de la ciudad;
- Participar como comisión en las efemérides vinculadas con la cultura, dando significado a dichas conmemoraciones.

VI.- Agenda Legislativa

1.- Establecer como derecho fundamental, en distintas normas del Distrito Federal el derecho a la cultura y el fomento del arte, así como promover su reglamentación en congruencia con la reforma constitucional en materia de cultura.

2.- Reformar el marco jurídico a efecto de lograr la eficiencia y coordinación de los distintos órganos de la administración pública en materia de cultura; así como para fiscalizar el ejercicio de los recursos presupuestales;

3.- Fortalecer los mecanismos legislativos y de fiscalización para la protección y conservación del patrimonio histórico de la Ciudad de México;

VII.- Tareas específicas

Se propone la realización del trabajo a través de reuniones ordinarias de los diputados integrantes de la Comisión, para lo cual se deberán realizar reuniones previas de trabajo de los equipos de asesores para avanzar en el análisis de los asuntos pendientes.

Primer año de ejercicio

a) Primer periodo ordinario de Sesiones

- Desahogar el trabajo legislativo pendiente;
- Conocer en el ámbito de la cultura de las iniciativas, proyectos, proposiciones con ó sin punto de acuerdo, excitativas, avisos, pronunciamientos que le sean turnados a la Comisión;
- Realizar reuniones de trabajo con la Secretaría de Cultura para lograr el objetivo de análisis, seguimiento y fiscalización de las políticas públicas en la materia;
- Analizar el proyecto de decreto del Presupuesto del Distrito Federal y sus anexos para conocer y evaluar los montos propuestos en materia de cultura;

-
- Proponer posibles modificaciones al proyecto de presupuesto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
 - Revisar el Marco Jurídico del Distrito Federal en materia de Cultura, para identificar deficiencias normativas;

b) Primer receso

- Conocer de las proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la Comisión;
- Realizar diversas actividades como foros, mesas de análisis y trabajo, seminarios y consultas a efecto de lograr el objetivo de relaciones de representación ciudadana con la sociedad civil;
- Reuniones de trabajo con instituciones públicas y privadas sobre la problemática de fomento a la cultura;
- Dar seguimiento de las políticas públicas en materia de cultura a fin de fiscalizar los programas aplicados;
- Proponer un proyecto de investigación a la Dirección de Servicios Parlamentarios.

c) Segundo periodo ordinario de sesiones

- Conocer y desahogar en el ámbito de la cultura de las iniciativas, proyectos, proposiciones con ó sin punto de acuerdo, excitativas, avisos, pronunciamientos que le sean turnados a la Comisión;
- Realizar reuniones de trabajo sobre propuestas en materia legislativa (revisión del marco jurídico en materia de cultura);
- Reuniones de trabajo para la elaboración de dictámenes y proyectos legislativos en la materia;
- Trabajar en relación al inventario de los bienes e inmuebles que constituyen el patrimonio cultural de la ciudad, a efecto de lograr de mejor manera la protección del patrimonio cultural de la ciudad;
- Trabajar en consenso con instituciones y asociaciones de la sociedad civil sobre las prioridades en el desarrollo de nuestra identidad cultural y el cuidado y promoción del patrimonio cultural;

VIII.- Líneas de Acción

Para el desarrollo del trabajo, se consideran tres ejes de acción:

- Legislativo
- Fiscalización
- Representación.

IX.- Temáticas a considerar

- Situación laboral de los trabajadores de cultura;
- Redes culturales y sistema de fomento a la cultura en el Distrito Federal;
- Empresas y colectivos culturales;
- Consejos delegacionales de cultura;
- Régimen del derecho de autor y derechos conexos, en materia de piratería, copia privada e impuestos;
- Protección del patrimonio cultural;
- Instituciones culturales no gubernamentales, como es el caso de las sociedades autorales;
- Fomento y promoción de la creación;
- El libro la lectura y la industria editorial, bibliotecas, museos y archivos;
- Promoción artesanal;
- Cinematografía:
- Fomento a la música, el teatro, la danza y demás artes escénicas;
- Radio y televisión;
- Gestores y promotores culturales.

X.- Revisión del Marco Jurídico

Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal

Ley de Filmaciones del Distrito Federal

Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro en el Distrito Federal

Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal

Otras leyes relacionadas.